Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia:	Auto de sustanciación Nº. 505
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Financiera Andina S.A.
Demandado:	Ricardo Tangarife González
Radicado:	76-834-40-03-004-2008-00061-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, en donde solicitan oficio de desembargo, y al observar que no se acredita en el mismo quién realiza la solicitud, desconociéndose si el solicitante es parte dentro del proceso de la referencia, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: **NO ACCEDER** a la petición allegada el 11 de octubre de la calenda, hasta tanto, se acredite quien es el solicitante y la calidad en la que actúa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 139

HOY, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.

*